



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.

Visto lo solicitado,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 3359/98, hasta el 31 de diciembre del 2000, referente a las horas extras que realizará el oficial de servicio de la Secretaría de Auditores Judiciales, señor Ergasto Justo Galarraga a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión de los periodos de las ferias judiciales.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2000.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR